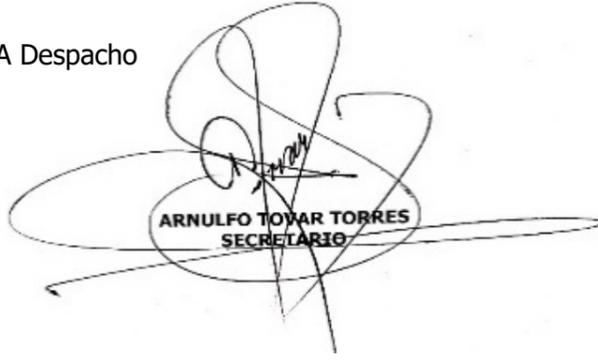


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 28 de agosto de 2023.

Informo a la señora juez, que la parte demandante allegó la documentación requerida en precedente auto. Se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia de inspección judicial al predio objeto del litigio.

A Despacho



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00524-00
AUTO INTERLOC.1337

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Septiembre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo pertinente en el presente proceso especial de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida mediante apoderado judicial por MARIA OLGA JIMENEZ DE RIVERA contra JOSE ROGELIO MORALES y LUZ MERY MORALES Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, sobre el predio distinguido con matrícula inmobiliaria 106-19294 ORIP del Circuito de La Dorada, Caldas, bien inmueble ubicado en la Calle 12 A N°11-92 del área urbana del Municipio de la Dorada (Caldas).

Toda vez que en el presente asunto se hace necesario realizar inspección judicial al inmueble objeto del litigio antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento, se decreta como prueba la realización de tal diligencia, sin la necesidad de perito, teniendo en cuenta que en el plenario se encuentra debidamente acreditado su ubicación y linderos.

Para lo cual se fija el día **20 de septiembre del año en curso a las 4:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.152 del 6 de septiembre de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO